NÚMERO 2026056999

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALICUN ORTEGA

Administración

Aprobación Inicial. Presupuesto General año 2026.

Aprobado inicialmente en la pasada sesión celebrada el 2 de octubre por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2026

Que aprobado inicialmente en la pasada sesión celebrada el 2 de octubre por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2026, junto a las Bases que han de regir su ejecución, así como la Plantilla que comprende la relación de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y demás personal que presta servicio en esta Corporación.

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo
170.1 del citado R. D. Legislativo 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 170 referenciado, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y Administración de reclamaciones: quince días contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el B.O.P.
Oficina de presentación: Registro General.
Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.
Plazo para resolver: quince días.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

En Alicún de Ortega , a 27 de octubre de 2026
Firmado por: D. Rafael Marín Belmonte.
Alcalde Presidente del Ayto. de Alicún de Ortega.